



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La SOLICITUD S/N, de fecha 27 de junio del 2024, sobre reconocimiento, inscripción y registro de la Organización Comunal y el Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS; el INFORME N°041-2024-JCD, de fecha 27 de junio del 2024; el INFORME N°D89-2024/MPC-GM/SGSEMAPAATM, de fecha 28 de junio del 2024; el PROVEÍDO N°D2737-2024-MPC/GM, de Gerencia Municipal, de fecha 28 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, mediante el Decreto supremo N°019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”, en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N°111 del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 27 de junio del 2024, el Sr. JUAN ARISTEDES CUBAS ALARCÓN, en su condición de Presidente del Comité Electoral, de la elección del consejo directivo de la organización comunal SANICULLO ALTO, Distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en calidad de presidente del comité electoral responsable del consejo Directivo periodo 2024-2026, y el/la fiscal periodo 2024-2026 de la Organización Comunal denominada: “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” (JASS), SANICULLO ALTO, solicita el reconocimiento, inscripción y registro de la Organización Comunal y el Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS, del Centro Poblado de SANICULLO CHICO, petición que es procedente atender;

Que, mediante; INFORME N°D89-2024-MPC-GM/SGSEMAPAATM, de fecha 28 de junio del 2024, el Subgerente de SEMAPA y ATM se dirige al Gerente Municipal a fin de que se realice la proyección de constancia de inscripción y reconocimiento de la organización comunal – SANICULLO ALTO, y el Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado Sanicullo Alto, denominado “JASS” SANICULLO ALTO, y elegido el Consejo Directivo para el periodo 22/05/2024 al 21/05/2026, cuyo miembros del Consejo Directivo son:



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Nº
		H	M		VOTOS
Presidente/a	PORFIRIO VARA SILVA	X		27280044	18
Tesorero/a	MANUEL GUEVARA GUEVARA	X		27284146	15
Secretario/a	WILMER TORRES BARCA	X		27387747	20
Vocal 1	TERESA VEGA PARDO		X	43053140	12
Vocal 2	YOLANDA MEDINA SILVA		X	27287080	17

De igual manera, en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el periodo 22/05/2024 al 21/05/2027 (3 años) de cargo.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Nº
		H	M		VOTOS
Fiscal	WILDOR QUINTEROS VARAHONA	X		43258414	50

Que, con PROVEÍDO N°D2737-2024, de fecha 28 de junio del 2024, La Oficina de Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de General de Asesoría Jurídica para proyección de constancia de inscripción y reconocimiento de la organización comunal – SANICULLO ALTO, por medio de la cual se reconoce a la JASS SANICULLO ALTO, en mérito al expediente adjunto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la “PROYECCIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL- SANICULLO ALTO”; (JASS) del centro poblado “SANICULLO ALTO”, del distrito y provincia de Cutervo, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de agua potable de dicho centro poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por tres (3) años del 22/05/2024 al 21/05/2027, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Nº
		H	M		VOTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Presidente/a	PORFIRIO VARA SILVA	X		27280044	18
Tesorero/a	MANUEL GUEVARA GUEVARA	X		27284146	15
Secretario/a	WILMER TORRES BARCA	X		27387747	20
Vocal 1	TERESA VEGA PARDO		X	43053140	12
Vocal 2	YOLANDA MEDINA SILVA		X	27287080	17

De igual manera, en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el periodo 22/05/2024 al 21/05/2027 (3 años) de cargo.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Nº
		H	M		VOTOS
Fiscal	WILDOR QUINTEROS VARAHONA	X		43258414	50

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Junta Administradora de los Servicios "Organización Comunal, y el Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado de SANICULLO ALTO, denominado "JASS SANICULLO ALTO", como organización comunal responsable de la administración, con la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA